

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30. DE SEPTIEMBRE DE 1766.

*Constantinopla 16. de Agosto de 1766.*



Unque de muchos dias á esta parte se sucedieron unos á otros los temblores de tierra , se ha observado que su movimiento no era tan frecuente , ni con tanta fuerza como al principio : de suerte , que esperábamos vernos prontamente libres de tan repetidos sobresaltos ; pero el 5. de este mes , á las doce y media del día , experimentamos un terremoto mucho mas vivo y mas violento que ninguno de los que hubo desde el de 22. de Mayo. Su duracion no fue mas que de unos 40. segundos , y en este corto espacio de tiempo se arruinaron tres Hans bastante considerables , el Mercado de los Zurcidores y la puerta de *Andrinopla*. Habiendose arruinado gran parte de las murallas de la Ciudad por el lado del Puerto , destruyó el taller de los Armeros que estaba contiguo á ellas , y algunas personas quedaron sepultadas en sus ruinas. Muchos baños y otros edificios menores quedaron muy maltratados , y el barrio de *S. Mathias* , que confina con las *Siete Torres*, padeció mucho estrago. Murieron unas 30. personas , y se encontraron mas de 100. heridas y estropeadas.

*Varsovia 23. de Agosto de 1766.*

**L**A Sra. Condesa de *Branicki*, esposa del Gran General de este nombre, llegó aqui el Martes último, y comió con el Rey su hermano. El mismo dia llegó tambien de *Viena* el Principe *Carlos de Saxonia*, Duque de *Curlandia*. Las Universales expedidas últimamente para la convocacion de la Dieta y de las Dietinas , son del tenor siguiente.

Nos Estanislao Augusto , por la gracia de Dios , Rey de Polonia, Gran Duque de Lituania , &c. A nuestros amados y fieles Senadores y Gentilshombres , salud : Hacemos saber , que la obligacion de todo Gefe supremo y la grandeza anexá á la dignidad Real exigen indispensable-

mente, que el que esté condecorado con ella, emplee sus cuidados en hacer felices á los Pueblos confiados á su Gobierno. Por nuestra parte nada apetecemos con mas ansia que la prosperidad de una Nacion, á quien debemos nuestro nacimiento, y que por una eleccion libre nos ha puesto el Cetro en la mano, cuyos principios de fidelidad y obediencia afianzan nuestro Trono. Por consecuencia debemos tomar providencias, que por la senda del bien general puedan conducir á todos nuestros Conciudadanos y compatriotas á este grado de felicidad: dár á nuestros Vecinos un laudable exemplo de regencia y de verdadero amor á la Patria, solicitando, segun nuestra ardiente inclinacion, poner á la Nacion en un estado tan ventajoso, como respetable, dirigiendo nuestra atencion paternal de manera, que florezca en este Reyno la Religion Católica Romana: que los derechos y privilegios de la República se conserven inviolablemente en toda su extension: que se restablezcan á su fuerza y vigor aquellos que se hubiesen quebrantado: que la sagrada Justicia, poderosa coluna del Gobierno, se mantenga y observe perfecta y religiosamente: que reine la paz en lo interior: que subsista por la parte de afuera la seguridad del País; y que el fruto de estos principios sea el necesario buen orden, seguro ornamento de la Patria. No obstante, atendiendo á que el complemento de nuestros deseos y designios, y el apoyo de una obra, que tiene por objeto la comun utilidad, dependen en gran parte del consejo y concurso de los Estados: por tanto, en conformidad de lo que previenen las leyes, hemos convocado la Dieta para el 6. de Octubre próximo en esta residencia de Varsovia, señalando para el 25. de Agosto las Dietinas de los Palatinados de Polonia en los parages acostumbrados; y para el 9. de Septiembre la Dieta general de Prusia en la Ciudad de Marienbourg, y las Dietinas de la Provincia que la deben preceder en los lugares ordinarios, á fin de que en estas Asambleas, que constituyen la esencia de toda la Nacion, se delibere sobre el establecimiento del buen orden, y sobre la explicacion y verdadero sentido de las leyes obscuras, de las quales se hará un diligente exámen y formará un extracto de todo el Código, tanto de las yá abrogadas, como de otras muchas renovadas, para hacer un nuevo cuerpo de leyes, capáz de dár solucion á los casos que puedan ocurrir: para formar Ordenanzas que sirvan de regla á las Juntas de Tesorería y Guerra; y para determinar equitativamente el sueldo y paga de las Tropas. Tales son, amados y fieles, los puntos que sometemos á vuestras deliberaciones: en cuya consecuencia encargámos á todos los Palatinados y sus Distritos, que si aman verdaderamente á su Pátria, elijan por Nuncios á esta Dieta aquellos sujetos de acreditado zelo por el bien comun, que asi en los asuntos disputables, como en otros qualesquiera, puedan dár expedientes utiles y nece-

sarios, sin acordarse de personas interesadas y dispuestas á aprovechar las ocasiones favorables de saciar su avaricia. En lo demás no dudamos; que los loables Palatinados y Distritos estén perfectamente acordes con nuestros sentimientos. Os deseamos mucha salud y contento durante el curso de vuestras deliberaciones, esperando que hareis publicar en los Tribunales de Justicia, Parroquias y Lugares acostumbrados nuestras presentes Universales, para que lleguen á noticia de todos. =Firmado.= Estanislao Augusto, Rey.

Segun avisan de *Saxonia*, el Principe *Radzizwill*, Palatino que fue de *Wilna*, ha partido de *Dresde* á los baños de *Carlsbad*. Continúa en asegurarse, que algunas Potencias estrangeras han resuelto emplear su mediacion cerca de la proxima Dieta, para que se le restablezca en la posesion de sus bienes. Al Sr. *Roskozowski*, Guarda de los Archivos del Gran Ducado de *Lithuania*, le ha condenado el Rey á una gruesa multa pecuniaria y quatro semanas de prision por haber hablado públicamente contra las providencias del Gobierno.

Viena 3. de Septiembre de 1766.

EL 25. del mes último, dia de *S. Luis*, cuyo nombre tiene la Señora Infanta Gran Duquesa de *Toscana*, se celebró con gala en Palacio, y el mismo dia se publicó que S. A. R. está en cinta. Mañana partirá el Emperador á los Campos de *Bohemia* y *Moravia*. Su Magestad Imperial ha dado el mando en Gefe del Campo de *Deutschbrod* al Conde de *Wied*, General de Artillería. Al Principe de *Stahremberg*, que acaba de ser Embaxador de esta Corte en la de *Francia*, le han nombrado sus Magestades Imperiales y Real Ministro de las Conferencias y de Estado; y el Conde de *Rosemberg*, que tambien se le nombró Ministro de Estado, tomó asiento en el Consejo en esta calidad.

Londres 5. de Septiembre de 1766.

AL Conde de *Hertford*, que acaba de ser Virrey de *Irlanda*, le ha conferido el Rey el empleo de Caballerizo mayor, que exercía el Duque de *Rutland*; y ha nombrado Tesorero de su Casa al Sr. *John Shirley*, en lugar del Lord *Edgecombe*. Al Caballero *Young* se le ha dado plaza de Comisario en el Almirantazgo. El Lord *Hervey* Conde de *Bristol*, á quien nombró S. M. Lord Teniente del Reyno de *Irlanda*, en lugar del Conde de *Hertfort*, tubo ayer el honor de dar gracias al Rey.

Un *Escocés* ha descubierto el secreto de fabricar jabon con alga en lugar de azeyte, á 50. por 100. mas barato que el jabon ordinario.

Habiendose arrestado á *Roberto Webber* por delito de hurto, fue condenado á horca en el Tribunal de *Maidstone*, en el Condado de *Kent*. Suspendióse la execucion de la sentencia, y el Rey conmutó la pena capital

en la de ser transportado á las Colonias para servir en ellas en calidad de esclavo por el tiempo de 14. años. Habiendose conducido este reo ante los Jueces para notificarle su nueva sentencia , hizo al Presidente del Tribunal el siguiente discurso : „ Mylord , pido licencia de hablar algunas „ palabras. Me han trahido aqui para recibir el favor de la clemencia del „ Rey : este favor sería infinitamente apreciable á muchas gentes ; pero „ yo la muerte es la que solicito. Mylord , yo soy jóven : he vivido en „ *Londres* con algunas conveniencias : las pérdidas que tube en el comer- „ cio me han reducido á la mayor estrechez , y sido causa de que come- „ tiese el delito porque me hallo aquí. Mi muger está embarazada , y „ tengo muchos amigos ricos ; pero todos me han abandonado , y de doce „ años á esta parte padezco una enfermedad , que me imposibilita sopor- „ tar los trabajos de la esclavitud. Asi , pues , os suplico Mylord no ten- „ gáis mi resolucion por menosprecio de la gracia que se me ha ofrecido „ en este Tribunal , atribuyendola unicamente á los motivos que acabo „ de exponer. Rendidamente os pido mandéis executar mi primera sen- „ tencia ; y si asi fuese , declararé antes de salir de aquí algunas cosas , „ cuyo conocimiento es importante. „ El Presidente del Tribunal le res- pondió que lo que pedía no podian concederselo sus Jueces. En conse- cuencia de esto *Webber* dirigió un memorial al Rey , en el qual suplica á S. M. le conceda la muerte , y con esta condicion ofrece revelar tres im- portantes asuntos , por los quales muchos inocentes fueron arrestados y ha faltado poco para perder la vida. No se sabe lo que resolverá el Rey en vista de una súplica tan extraordinaria.

*Compiègne 13. de Septiembre de 1766.*

**E**L Nuncio del Papa tubo el 7. de este mes audiencia particular del Rey , en la qual se despidió de S. M. Fue conducido á ella , y a las de la Reyna y de toda la Familia Real por el Sr. de la *Live de la Brich* , Introdutor de Embaxadores. El Nuncio presentó despues á SS. MM. y á la Real Familia al Abate *Sozzifanti* , Auditor de la Nunciatura , que queda encargado interinamente de los negocios de la Santa Sede cerca del Rey. El Conde de *Mercy Argenteau* , Embaxador de SS. MM. Imperiales y Real , tubo ayer una audiencia particular del Rey , y en ella presentó á S. M. sus cartas de creencia. Despues le admitieron á sus respectivas audiencias la Reyna y toda la Familia Real.

*Nápoles 9. de Septiembre de 1766.*

**A**yer , dia de la *Natividad de la Virgen Maria* , que se celebra con mucha magnificencia en la Iglesia dedicada á esta Señora en *Piedigrota* , con el titulo de *Pozzuoli* , fue S. M. en público á visitar la referida Iglesia. Abria la marcha la Real Compañia de Alabarderos,

á que seguían todos los Gentilshombres de Cámara y Mayordomos , distribuídos en catorce Carrozas de á 6. Caballos cada una. Iba despues la Carroza que ocupaba S. M. , vestido de gala con los Collares de las Reales Ordenes , y la Insignia de la de *Constantino* , de que es Gran Maestro. Precedian la Real Carroza muchos Correos y Volantes , y los Batidores de Reales Guardias de *Corps* , con el Page Guion á caballo: los demás Pages iban á pie á los lados de la Carroza , con los Esentos y Caballerizos á caballo ; cerrando el acompañamiento el resto del Real Cuerpo de Guardias con sus clarines y timbales. En el distrito que hay desde la *Victoria* hasta la referida Iglesia estaban sobre las armas vários Regimientos de Infantería y Caballería , con los respectivos Coronales á su frente. El Capitan General de tierra y muchos Tenientes Generales y Mariscales de Campo concurren á caballo con ricos y numerosos equipages ; pero los que sobresalieron mas fueron los del Capitan General *D. Domingo de Sangro* , quien despues de haber pasado á caballo por todo el frente de la Tropa , se puso á su cabeza, desde donde, á la ida y vuelta de S. M. , le presentó su espada. Los Reales Castillos hicieron con este motivo triple salva de su Artillería. Mañana partirá el Rey á *Procida* á divertirse en la caza de *Faysanes* en aquella Isla.

*Roma 11. de Septiembre de 1766.*

**H**abiendose visto en la Sacra Congregacion de Ritus las Censuras de los Escritos del V. Sr. *D. Juan de Palafox y Mendoza* , que se hicieron en la *Puebla de los Angeles* , fueron todos los Vocales de parecer que merecian absoluta aprobacion , en cuya consecuencia dió su Santidad el Sábado 6. del corriente su decreto aprobandolos.

Se asegura que en el Consistorio del dia 22. de este se hará la promoción de 13. Cardenales, en cuyo número se comprehenderán los Nuncios de *España, Francia y Viena*. Entretanto continúan las providencias para surtir de trigo esta Capital , y se ha expedido orden á los Puertos para que se detengan las Embarcaciones que entren cargadas de este genero.

*Parma 9. de Septiembre de 1766.*

**E**L Jueves por la tarde llegó aquí el Principe heredero de *Brunswick* , baxo el nombre de Conde de *Blakenbourg*. En el corto espacio de su residencia en esta Capital fue obsequiado y tratado por nuestro Soberano con aquellas demostraciones de aprecio y júbilo que permiten las presentes circunstancias del luto que se lleva por el fallecimiento de la Reyna , Madre de S. M. Católica. La Corte y la Ciudad entera han admirado en el Ilustre huésped un Principe bien instruído

en todo. Su genio, enteramente propenso á las acciones Militares, no parece excluye el gusto mas sobresaliente por las Ciencias y Buenas Artes. Este Principe parti6 á *Guastála* el 7. por la mañana.

*Génova 13. de Septiembre de 1766.*

**D**Eseando el Gobierno remediar ciertos perjudiciales abusos y graves inconvenientes que se experimentaban en esta Capital y Dominio, mandó publicar y fixar un edicto, en cuya virtud todos los ociosos y vagabundos estrangeros que vivian á expensas de la limosna, destinada á los verdaderamente pobres, deben salir del Estado en el término de seis dias, pena de ser arrestados y castigados. Por lo que mira á los mendigos nacionales, deberán llevar una divisa que lo manifieste, cosida en el vestido, y se les permitirá pedir limosna, con tal que cada uno lo haga en su propia jurisdiccion, imponiendo ciertas penas á los desobedientes. Mediante esta acertada providencia comienza esta Ciudad á verse libre de esta clase de gentes.

Las cartas de *Argél* refieren, que el 5. del mes último estuvo aquella Ciudad en la mayor consternacion, con motivo de haberse descubierto una conjuracion formada contra la vida del Dey, que debia executarse el siguiente dia. Los principales conjurados, la mayor parte ricos y respetables por su grado, debian aquel dia pedir audiencia al Dey, besarle la mano, acompañarle á la Mezquita, y á la vuelta asasinarle ayudados de sus Compañeros al tiempo de entrar en Palacio. El Dey, que tubo la fortuna de saber á tiempo la tempestad que le amenazaba, hizo prender desde la propia noche á diez de los principales Gefes, y en el mismo instante se quitó la vida á seis de ellos. A los otros quatro se les ofreció dexarles con ella y embiarlos á *Levante*, con tal que descubriesen á todos sus cómplices; pero ellos respondieron resueltamente que estaban bien desengañados de la mala fé de semejantes promesas; y que aunque hubiesen errado el golpe y padeciesen el castigo, bien pronto executarian otros lo que ellos no habian logrado. En efecto, parece que la conjuracion consistia en mas de 70. *Turcos*: lo que consternó de tal manera á los habitantes, que unos cerraron sus casas y tiendas, y otros se refugiaron en sus jardines, recelando ser las victimas de esta horrible conspiracion. Añaden las mismas cartas haberse experimentado en *Argel* 10. terremotos en el espacio de 6. meses, los dos muy violentos en un mismo dia.

*Plaza de Alhucemas 10. de Septiembre de 1766.*

**E**L dia 30. de Agosto proximo pasado llegó á nuestras inmediaciones un grueso destacamento de seis mil Caballos y tres mil Infantes, mandado por *Muley Aly*, Principe de *Marruecos*: á cuyas ordenes

nes vienen igualmente otro hijo del Emperador, y el Baxá de *Tanger*, que es Capitan General de esta Costa. El 31. se acercó hasta el tiro de fusil una Partida de Caballería, trahiendo á su frente al citado hijo segundo del Emperador, y esta Plaza le saludó con 15. tiros de cañon: á que correspondió él con varias escaramuzas. Entre aquellos Gefes del Campo *Moro* y este Gobernador se han pasado vários recados de atencion y algunas amistosas demostraciones; pero la mas notable por parte del Principe de *Marruecos*, ha sido tomar una satisfaccion plena de la desobediencia del Pueblo de *Vinihuriega*, de su repugnancia á la paz, y de la injusta muerte que dió al Teniente *Español D. Joseph Muñoz*: habiendo sujetado á todos sus habitantes: hecho castigar de muerte á 35. de los mas culpados; y embiado á *Tanger* 500. familias, despues de haber asolado sus aduanas y campos. En los dias 7. y 8. vino á esta Plaza *Muajamet Huidet*, Mayor General de aquel Exercito, á cumplimentar á nuestro Gobernador y hacerle algunos encargos; y fue cortejado y servido en ambas ocasiones segun lo permitian las circunstancias y estrechéz de la Plaza.

*Madrid 30. de Septiembre de 1766.*

**E**N la Compañía Flamenca de Reales Guardias de *Corps* ha conferido el Rey el empleo de Brigadiér, al Sub-Brigadiér de la misma *D. Juan Dufau*, y esta resulta al Cadete *D. Francisco Larminal*.

Igualmente ha promovido S. M. al empleo de Teniente Coronél del Regimiento de Dragones del Rey al Teniente Coronél, agregado al de *Sagunto*, *D. Francisco Palafox*; y á Capitan en el de *Pavía*, á *D. Francisco Bacas*, Teniente del propio Cuerpo.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Orense* á *D. Juan de Baños*: y para otra de la Iglesia Magistral de *Alcalá de Henares*, á *D. Juan Antonio Albendea*.

Tambien ha nombrado para Plazas de Oidor de la Chancillería de *Valladolid*, á *D. Domingo Alexandro Zerezo*, y á *D. Pedro Fernandez de Villegas*; y para otra de Alcalde del Crimen de la Chancillería de *Granada*, con medio sueldo, á *D. Juan Lopez Altamirano*.

El dia 9. de este mes de Septiembre falleció en el Real Sitio de *S. Ildefonso* el Sr. *D. Juan Francisco Ramirez de Vaquedano y Raja*, Caballero del Orden de *Calatrava*, de edad de 66. años, habiendo servido á S. M. por espacio de 27. de Mayordomo y Primer Caballerizo de la Reyna, y de la Princesa nuestra Señora, en cuyos empleos, y otras comisiones que tubo de la Real confianza, acreditó su amor y zelo al Real servicio: y por su muerte, y en atencion á dichos servicios, méritos y distinguidas circunstancias del Marqués de *Auñon* y de la *Ri-*

para su hijo, Mayordomo del Rey nuestro Señor, se ha servido S. M. conferirle el empleo de Primer Caballerizo de la Princesa nuestra Señora, con retención de la Mayordomía.

Por cartas del Comandante General, y el Intendente de Marina del Departamento del *Ferról*, ha tenido el Rey noticia de haber entrado en aquel Puerto el día 22. del corriente el Navío de Guerra el *Magnánimo*, procedente de *Montevideo*, de donde salió el 30. de Junio antecedente. La carga que conduce de cuenta de S. M. y de Particulares consiste en 1. 5564070. pesos fuertes en plata y oro: 154950. libras de Lana de Vicuña: 94927. Cueros al pelo; y 460. rollos de Tabaco.

Igualmente se ha tenido noticia por Extraordinario despachado por el Presidente de la Audiencia de Contratación á *Indias* en *Cádiz* de haber fondeado en aquella Bahía el día 24. del corriente los Navíos de Guerra el *Brillante* y *S. Fernando*, las Fragatas *Astréa* y *Concepcion*, la Tartana *Sancti-Spiritus*, y las Urcas *S. Joseph* y la *Resolucion*, procedentes el primero de *Cartagena*, la Tartana de *Vera-Cruz*, y los Buques restantes de la *Havana*, de donde salieron todos el 14. de Julio último. Conducen para S. M. y Particulares 1. 8984226. pesos fuertes en plata y oro: 44300. cajas de Azucar: 44072. arrobas de Tabaco en polvo: 14118. Cueros al pelo: 73. zurrónes de Cacao, y otros efectos, y frutos de aquellos Países.

El día 7. de Septiembre se Consagró en la Santa Iglesia de *Ciudad-Rodrigo* el Illmo. Sr. *D. Joseph Gonzalez Laso*, Obispo de *Plasencia*, habiendo sido Consagrante su Tio el Sr. Obispo de *Santander*: Asistentes los Señores Obispos de *Ciudad-Rodrigo* y *Salamanca*; y Padrino su Tio *D. Juan Laso*, Dean de aquella Iglesia.

*Plan de los precios á que han estado los granos en el mes de Agosto de este año en los Pueblos Cabezas de Partido que en él se expresan, segun los Estados que remiten al Consejo por mano del Sr. Fiscal los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él. Se vende donde esta Gazeta, á quatro quartos.*

*Real Cedula de S. M., sobre que los Eclesiásticos Seculares y Regulares se abstengan de declamaciones, y murmuraciones contra el Gobierno; guardando los Prelados, para impedirlo, lo dispuesto en consecuencia de la Ley del Reyno inserta. Se vende en la Imprenta y Librería de D. Antonio Sanz, calle de la Paz.*

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*